

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **103 M** DE 2023

PROCESO No: SA23M- 265

San José de Cúcuta, **04 JUL 2023**

Señor:

DUVAN ENRIQUE VERA RODRIGUEZ

CC. 1.094.284.480

Propeitario de establecimiento

REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS DR

Nit:1.094.284.480-3

Calle 28b av 1 e-31 Los Patios

Telf. 3126189542

representacionesysuministrosdr@tmqmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., Me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Servicios

DESCRIPCIÓN	CANT/ LAVADOS	VR UNIT	FRECUENCIA	VR TOTAL
LAVADO ENJUAGUE Y DESINFECCION TANQUE PRINCIPAL, TANQUE DE RESERVA 1, TANQUE DE RESERVA 2, TANQUE DE RADIOTERAPIA Y	2	2.690.000	JULIO, NOVIEMBRE	5.380.000
LAVADO, ENJUAGUE, DESINFECCIÓN TANQUE DE DISTRIBUCIÓN	2	2.690.000	JULIO, NOVIEMBRE	5.380.000
ANALISIS FISICOQUIMICO ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO (10 MUESTRAS CADA LAVADO)	2	3.619.000	JULIO, NOVIEMBRE	7.238.000
ANALISIS FISICOQUIMICO ANTES Y DESPUÉS DEL LAVADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: NUTRICIÓN, LACTARIO, CENTRAL DE MEZCLAS, PISO DE HOSPITALIZACIÓN (8 MUESTRAS EN CADA LAVADO)	2	3.092.000	JULIO, NOVIEMBRE	6.184.000
MEDICIÓN DE CLORO, PH Y TURBIEDAD Y CLORACION DE LOS TANQUES EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	35	350.000	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	12.250.000
SUBTOTAL				\$36.432.000
IVA 19%				\$ 6.922.080
TOTAL				\$43.354.080

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE	\$43.354.080
---	---------------------

EL Valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; y estampilla Pro deporte y Recreación Departamental del 2.5% en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1042	FECHA 28/06/2023
--	-------------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Contar con el personal encargado de la limpieza y desinfección del tanque deberá utilizar los elementos de protección personal y llevar a cabo el siguiente procedimiento:
2. Realizar el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua de los tanques y los puntos de salida de agua indicados (servicio de alimentación, lactario, central de mezclas y piso de hospitalización) antes y después del lavado por laboratorio avalado por el instituto nacional de salud (PICCAP).
3. Verificar que el tanque se encuentre desocupado en su totalidad. En caso contrario, la empresa contratada deberá notificar al Coordinador de Mantenimiento para iniciar el proceso.
4. Verificar el estado del tanque: presencia de grietas y fisuras, empaques, válvulas y tuberías, hermeticidad del tanque.
5. Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque utilizando material no abrasivo, con el fin de remover partículas gruesas y finas tales como piedra, Arena, entre otras.
6. Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se procede a sacar el agua que se encuentra al interior del tanque, este residuo líquido es succionado por media de motobombas sumergibles, el resto de agua que queda, se absorbe con material absorbente (esponjas). Los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición.
7. Posteriormente a la limpieza se realiza la desinfección del interior del tanque utilizando hipoclorito.
8. Al finalizar la limpieza y desinfección se procede a llenar el tanque y se cubre este con su respectiva tapa, garantizando condiciones higiénicas y sanitarias.
9. Cumplir con lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de la ESE HUEM.
10. Realizar la medición de cloro en los meses de julio, agosto, octubre, noviembre, diciembre
11. El lavado de los tanques de almacenamiento deberá realizarse en los meses de, septiembre y diciembre.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.	20	\$8.670.816
2	CALIDAD DEL SEVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$8.670.816
3	PAGO DE SALARIOS PRESENTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS	10	\$4.335.408
4	RESPONSABILIDAD CIVIL ETRACTUAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10	\$4.335.408

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El Contratista facturara una vez realizado el lavado de los tanques en julio y en noviembre y el pago se efectuara dentro de los sesenta (60) días siguientes, al cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y demás requisitos exigidos por la institución.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días

calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: **Jorge Dávila Luna**, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado- Actisalud GABYS 

